# C I R C U L A R PCSJC26-48

**Fecha:** 20 de noviembre de 2026

**Para:** UNIDADES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDADES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA, DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS.

**De:** CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**Asunto:** Uso de la marca _Colombia es territorio SIGCMA_ y de los logos de certificación en la función administrativa”

Con el propósito de garantizar la uniformidad de la imagen institucional de la Rama Judicial y en cumplimiento del Manual de Identidad Visual vigente, se imparten los siguientes lineamientos para el uso de la marca "Colombia es territorio SIGCMA" y de los logos de certificación.

En los oficios, memorandos, circulares, resoluciones, actos administrativos, comunicaciones oficiales y demás documentos expedidos en ejercicio de la función administrativa, así como en las plantillas utilizadas para elaborarlos, deberán emplearse exclusivamente los elementos gráficos definidos en el Manual de Identidad Visual del Consejo Superior de la Judicatura.

En esos documentos y plantillas no deberá incluirse la marca “Colombia es territorio SIGCMA” ni los logos de certificación otorgados por los organismos certificadores.

La marca “Colombia es territorio SIGCMA” podrá utilizarse en materiales y actividades de divulgación institucional, tales como capacitaciones, jornadas de sensibilización, eventos académicos, encuentros institucionales, campañas de comunicación, publicaciones y material pedagógico, así como en otras estrategias orientadas a fortalecer la cultura de calidad, la mejora continua y la sostenibilidad en la Rama Judicial.

Los logos de certificación podrán utilizarse exclusivamente en los materiales y mecanismos de divulgación institucional que determine la Corporación, con el fin de informar a los grupos de interés sobre las certificaciones vigentes, el organismo certificador y el alcance correspondiente de cada una de ellas.

La implementación de los presentes lineamientos se realizará de manera gradual, conforme al plan de trabajo que elaboren conjuntamente la Oficina de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura y el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ.

Dicho plan de trabajo establecerá las actividades, los responsables, el cronograma y los mecanismos de seguimiento para la actualización de las plantillas institucionales administradas en el sistema SIGOBius, así como de los demás instrumentos de comunicación oficial utilizados por las dependencias del nivel central y seccional en ejercicio de la función administrativa.

Una vez se implementen las plantillas actualizadas en SIGOBius, las dependencias deberán adoptar y utilizar de manera obligatoria las nuevas versiones para la elaboración de sus comunicaciones oficiales, absteniéndose de emplear formatos o plantillas anteriores.

**MARY LUCERO NOVOA MORENO**
Presidente